



Subsecretaría de Salud Pública
Departamento de inmunizaciones



CARTA PARA PADRES Y APODERADOS SOBRE VACUNACIÓN ESCOLAR 1° y 8° AÑO BÁSICO

Estimados padres y/o apoderados:

Junto con saludar, informo a usted que se iniciará la estrategia de vacunación escolar correspondiente al año 2025.

Ésta es una vacunación programática, instruida por el Ministerio de Salud y su administración tiene carácter **OBLIGATORIO** por lo cual **NO REQUIERE** autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Código Sanitario, el Decreto Exento N°50 del 2021 y sus posteriores modificaciones. Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales públicos y privados del país.

A los/las escolares que cursan 1° y 8° año básico, les corresponde la administración de la vacuna dTpa, la que protege contra difteria, tétanos y coqueluche.

El objetivo sanitario de la vacunación es disminuir las muertes y enfermedades que son causadas por el contagio de microorganismos entre las personas.

La vacuna que recibirán los escolares de 1° y 8° año básico previene las siguientes enfermedades:

Difteria: Es una enfermedad grave, producida por una bacteria que se transmite a través de secreciones, siendo principalmente afectada la vía respiratoria, produciendo una membrana mucosa que puede obstruir la nariz, faringe, laringe y/o tráquea, provocando dificultad respiratoria, y en ocasiones puede conducir a la muerte. Con menor frecuencia la Difteria se presenta como infección cutánea, conjuntival, ótica o vaginal.

Tétanos: Es una infección grave causada por una bacteria presente en la tierra, intestino y deposiciones de animales, forma esporas que pueden permanecer en el suelo por décadas. Es transmitida por el contacto de las esporas de tétanos en una herida. La enfermedad se caracteriza por espasmos musculares dolorosos de la mandíbula que van descendiendo hacia el cuello, hombros y espalda con creciente intensidad, los espasmos de la laringe y de los músculos del tórax pueden provocar compromiso respiratorio, y conducir a la muerte. El tétanos neonatal es una forma de tétanos generalizado que ocurre en el recién nacido.

Tos convulsiva o coqueluche: Es una enfermedad grave, causada por una bacteria llamada *Bordetella pertussis*, muy contagiosa, transmitida de una persona enferma a una sana, afectando al tracto respiratorio. Se caracteriza por accesos de tos, que puede provocar vómitos con sensación de asfixia que termina con un ruido estridente secundario a la obstrucción, puede conducir a la muerte.



Subsecretaría de Salud Pública
Departamento de inmunizaciones



En Chile todos los/las escolares se vacunan en su etapa de lactantes contra la tos convulsiva, difteria y tétanos, pero la inmunidad no es de por vida, la protección disminuye progresivamente al cabo de 5 a 7 años. Con este objetivo, de no perder la protección, se introduce la vacuna dTpa en el calendario de vacunación escolar de nuestro país a partir del año 2012, para escolares de 1º año básico, haciéndose extensivo en el año 2013 para adolescentes de 8º básico.

Las reacciones posteriores que se pueden asociar a vacuna dTpa son:
Dolor, induración, enrojecimiento e hinchazón en el sitio de punción Fiebre sobre 38°C
irritabilidad

Considerando todos los antecedentes expuestos, le solicitamos que, en caso de que su hijo/a o pupilo/a, presente alguna condición que amerite precauciones especiales o alguna contraindicación para ser vacunado, informe esta situación a través de un certificado médico y de forma oportuna al profesor jefe del curso.

¿Quiénes no deben vacunarse?

Personas que hayan tenido una reacción alérgica **SEVERA** anafilaxia a algún componente de la vacuna antes mencionada, en dosis anteriores.

Repitente de curso si se administró la vacuna el año previo, no requiere nueva dosis.

¿Quiénes deben esperar un tiempo para vacunarse?

Personas que cursen enfermedad aguda **SEVERA**, por ejemplo: neumonía, meningitis, sepsis. Escolares con fiebre mayor a 38,5°C axilar.

En ausencia de notificación u otra indicación por escrito, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos, por lo cual se procederá a vacunar a los escolares.

¿Cuándo se vacunará?

Informamos a usted que la vacunación en su establecimiento se calendarizará una vez recibidos los listados de alumnos/alumnas por parte de la Dirección del establecimiento y será informado vía correo electrónico.

Si su hijo/a no asiste a un establecimiento educacional o por alguna razón no recibió la vacuna, puede acudir a alguno de los vacunatorios públicos y privados en convenio con las SEREMI de Salud del país.

¿Qué establecimiento de salud es el responsable de la vacunación?

Equipo de vacunación del CESFAM BATUCO.

Batuco, 24 de Junio del año 2025.



Subsecretaría de Salud Pública
Departamento de inmunizaciones



CARTA PARA PADRES Y APODERADOS SOBRE VACUNACIÓN ESCOLAR 4º AÑO BÁSICO

Estimados padres y/o apoderados:

Junto con saludar, informo a usted que se iniciará la estrategia de vacunación escolar correspondiente al año 2025.

Ésta es una vacunación programática, instruida por el Ministerio de Salud y su administración tiene carácter **OBLIGATORIO** por lo cual **NO REQUIERE** autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Código Sanitario, el Decreto Exento N°50 del 2021 y sus posteriores modificaciones. Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales públicos y privados del país.

A los/las escolares que cursan 4º año básico les corresponde la administración de la vacuna contra el Virus Papiloma Humano (VPH), la cual protege contra enfermedades y muertes causadas por el contagio del VPH entre las personas.

En 4º básico recibirán dosis única de la vacuna contra el VPH.

La vacuna que recibirán los escolares de 4º año básico previene las siguientes enfermedades:

' **Cáncer genital:** Son producidos por la infección con genotipos de VPH de alto riesgo, y pueden provocar cáncer de cuello del útero, vaginal, de vulva, cáncer anal, y cáncer en la garganta o boca. En las mujeres, el cáncer de cuello del útero es responsable de más de 600 defunciones al año y es la segunda causa de muerte por cáncer en mujeres en edad adulta en Chile. En hombres el VPH está asociado a cáncer de ano, pene y algunos tipos de cáncer de boca y faringe.

' **Verrugas genitales:** Son producidas por la infección con genotipos de VPH bajo riesgo. Los condilomas son lesiones en la piel y en las membranas mucosas de los genitales. Se pueden encontrar en pene, vulva, uretra, vagina, cuello uterino, así como dentro y alrededor del ano.

Existen más de 100 tipos diferentes de VPH que se transmiten a través de contacto sexual, y el contagio por este virus es la infección de transmisión sexual (ITS) más común. Ciertos tipos del VPH pueden conducir a cambios precancerosos, denominados VPH de alto riesgo y otros producen alteraciones benignas como las verrugas genitales, y se denominan VPH de bajo riesgo.

La vacuna contra el VPH contiene 9 de los serotipos que causan mayor prevalencia de enfermedades más graves asociadas a este virus.



Subsecretaría de Salud Pública
Departamento de inmunizaciones



Las reacciones que se pueden asociar a vacuna VPH son:

En el sitio de punción: enrojecimiento, dolor, aumento de volumen y/o picazón.

Considerando todos los antecedentes expuestos, le solicitamos que, en caso de que su hijo/a o pupilo/a, presente alguna condición que amerite precauciones especiales o alguna contraindicación para ser vacunado, informe esta situación a través de un certificado médico y de forma oportuna al profesor jefe del curso.

¿Quiénes no deben vacunarse?

Personas que hayan tenido una reacción alérgica **SEVERA** anafilaxia a algún componente de la vacuna antes mencionada, en dosis anteriores.

¿Quiénes deben esperar un tiempo para vacunarse?

Personas que cursen enfermedad aguda **SEVERA**, por ejemplo: neumonía, meningitis, sepsis. Escolares con fiebre mayor a 38,5°C axilar.

En ausencia de notificación u otra indicación por escrito, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos, por lo cual se procederá a vacunar a los escolares.

¿Cuándo se vacunará?

Informamos a usted que la vacunación en su establecimiento se calendarizará una vez recibidos los listados de alumnos/alumnas por parte de la Dirección del establecimiento y será informado vía correo electrónico.

Si su hijo/a no asiste a un establecimiento educacional o por alguna razón no recibió la vacuna, puede acudir a alguno de los vacunatorios públicos y privados en convenio del país.

Vacunatorios de la comuna:

CESFAM JOSÉ BAUZÁ FRAU: BARROS LUCO 352, Lampa

CESFAM BATUCO: SANTA ELENA 180, Batuco

CESFAM JUAN PABLO II: CACIQUE COLIN 2049, Estación colina

¿Qué establecimiento de salud es el responsable de la vacunación?

Equipo de vacunación del CESFAM BATUCO

Batuco, 24 de Junio del año 2025.